

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo al 752-2014-00004
DEMANDANTE	Luis Fernando Arango Correa y otra
DEMANDADOS	Luis Javier Mesa Gómez
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00113-00
DECISIÓN	Niega solicitud medidas

Medellín, veintiseis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como la parte actora no indica los números de cuenta o de los productos que el Ejecutado tiene en las referidas Entidades Bancarias, no se accederá a la solicitud de embargo formulada, ya que no se acredita haber agotado el trámite establecido en el num. 10 del Art. 78 del C.G.P., esto es, ***“Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir”***.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. **047** fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy **05** de **ABRIL** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9465deff78b5c74773bdbfc0b0d1f95392c1d9671b5a0e932e9f6056aa26cd15

Documento generado en 26/03/2021 09:35:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>